



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/180

06/06/2019

1429

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que las empresas de seguridad comunican los contratos y servicios en la aplicación informática SEGURPRI, tratándose de un gran número de ellos, no permitiendo discriminar los que se realizan con armas o sin ellas, tanto a nivel nacional como provincial. Para poder conocer si los servicios se realizan con armas, habría que consultar servicio por servicio, todos los existentes de forma diaria y en cada uno de los ámbitos contemplados en la pregunta de referencia.

En cuanto al número de personal de seguridad privada que se encuentra habilitado para poder prestar servicio como escolta privado, cabe señalar que, a fecha 12 de julio de 2019, ascendía a un total de 43.248.

Por último, según la aplicación SEGURPRI, constan 1.226 puestos activos de escolta privados comunicados por las empresas de seguridad, los cuales pueden estar prestados con armas o sin armas, en diferentes provincias.

Madrid, 28 de agosto de 2019